









## **ANEXO IV**

## DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO NORMATIVA DE COMPATIBILIDAD DE AYUDAS Y AYUDAS DE ESTADO.

Don	Doña					,
de n	acionalidad:	, c	on N.I.F./N.I.E.:		, Co	on
dom	cilio a efectos de comunicaciones en:					,
N.º	, Esc.: P	Piso:,	Localidad:			,
CP	, Provincia:		, Teléfono			···,
corre	eo electrónico:		,	en su	propio nomb	re
y/o e	en representación de					
(relle	nar en caso de actuar en representación /age	ente o gestor	de la rehabilitación/ s	i la des	tinataria es ui	na
pers	ona física que actúa por ella misma, indicar "e	en su propio	<i>nombre"</i> ), con NIF nú	mero		,
dom	ciliado/a en:				.,N.º:	,
Esc.	, Piso:,Localidad.			CP		···,
Prov	incia:,	, Teléfon	o:		, corre	eo
elec	rónico:		,	cuya	representacio	ón
	nta en calidad de					
	d de					•••
(indi	car los datos de escritura o acuerdo por el que	se otorga fac	cultad de representaci	ón)		
	D	ECLARO				
DD	MEDO Ouo (margar la angién correspor	ndianta):				
_	MERO Que (marcar la opción correspor	ŕ				
	NO desarrollo actividad mercantil y come	ercial.				
	SÍ desarrollo actividad mercantil y comer	cial y en es	te caso <i>(marcar la o</i>	pción d	correspondie	nte):
	No me es de aplicación la normativa de	ayudas de	estado.			
	Me es de aplicación la normativa de ayu	udas de est	ado amparo del:			
	Reglamento (UE) nº 651/2014 d	le la Comisió	on, de 17 de junio, por	el que	se declaran	

- Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado en particular aquellas dirigidas a la realización de inversiones destinadas a medidas de eficiencia energética y para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables.
- Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.
- «Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de covid-19».











SEGUNDO Que cumplo con los límites establecidos en materia de acumulación, compatibilidad e
intensidad de ayudas de acuerdo al siguiente detalle:
Que <b>no he obtenido</b> ningún tipo de ayuda de otras Administraciones Públicas, entes públicos o

Que **he obtenido** las siguientes ayudas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales para los mismos gastos subvencionables.

privados o de particulares, nacionales o internacionales, para los mismos gastos subvencionables.

ENTIDAD	REGULACION DE LA AYUDA	CONCEPTO	CUANTÍA CONCEDIDA
			€
			€
			€
			€
			€

En relación con las ayudas sometidas al régimen de *mínimis*, el Reglamento 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, establece que la ayuda total de *mínimis* concedida a una única empresa no deberá exceder de 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales (definición de "única empresa" al pie de este documento):

Que en este ejercicio fiscal y los dos ant	ores <b>no he</b>	e recibido ay	yudas de i	mínimis de	ninguna
Administración o ente público, nacional o inter	cional.				

Que en el citado periodo (3 ejercicios fiscales) he recibido las siguientes ayudas de mínimis:

ENTIDAD	REGULACION DE LA AYUDA	FECHA DE CONCESIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA
			€
			€
			€

**TERCERO**. - Que a fecha de presentación de la solicitud de ayuda, la declaraciones son ciertas, que dispongo de la documentación que las acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento y, en caso contrario, me obligo a comunicar al Ayuntamiento de Mazarrón cualquier modificación al respecto.

Asimismo, me comprometo a comunicar fehacientemente, de inmediato en cuanto se tenga conocimiento de tal circunstancia, el cobro de cualquier otra subvención o ayuda pública, bien para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto de la presente convocatoria de ayudas o bien bajo el régimen de mínimis, que pueda suceder en fecha posterior a la de firma de esta declaración y previamente al posible cobro de la ayuda solicitada.











Que conozco las condiciones, requisitos y obligaciones que conlleva la obtención de estas ayudas y estoy informado/a de que el incumplimiento de los requisitos establecidos en su normativa reguladora dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, al margen de responder de los daños y perjuicios que se hayan podido producir, así como de todos los gastos generados y de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma de la persona solicitante/representante)

A efectos del Reglamento de ayudas de mínimis (artículo 2.2), la definición "única empresa" incluye todas las sociedades que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí:

- a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa;
- b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra sociedad;
- c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa;
- d) una empresa, accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas.
- e) Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) a través de otra u otras empresas también se considerarán una única empresa.